



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 8425 -ME-

SAN JUAN, 07 SEP 2022

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Director de la Consultora CyT, Lic. Aníbal Albornoaz fechada el día 07 de septiembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en la Nota citada en el Visto de la presente Resolución, el Sr. Aníbal Albornoaz solicita el Aval Ministerial para la realización del "Congreso Internacional para la Seguridad Vial y la Formación Ciudadana: El manejo de la pandemia, después de la pandemia", a realizarse el día 17 de septiembre de 2022, en Modalidad Bimodal, conforme a las pautas establecidas por la Normativa vigente N° 2161-ME-2020.

Que el precitado Congreso se encuentra enmarcado dentro de las actividades anuales de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas de la Universidad Nacional de Santiago del Estero y CyT Consultora, con el propósito de generar un espacio de encuentro y reflexión crítica de políticas, investigaciones, dispositivos, saberes y prácticas, con miras a favorecer la construcción colectiva de respuestas a los desafíos que la transversalización de la temática ha suscitado para el campo educativo y en general.

Que es fundamental resaltar la importancia que reviste la Seguridad Vial en todos sus aspectos.

Que el referenciado evento académico contará con reconocidas figuras del mundo académico, expertos y defensores de política educativa a nivel nacional e internacional, a fin de enriquecer el análisis y la mirada en torno a las temáticas contemporáneas de relevancia en los escenarios educativos pos pandémicos.

Que el Congreso pondrá el foco de atención en la transformación digital y en las transformaciones metodológicas y experiencias innovadoras para facilitar la inclusión, en el contexto de los cambios acelerados que se viven en la sociedad pos pandemia.

Que los objetivos de la precitada actividad académica son:

1. Propiciar el encuentro, reflexión y debate interdisciplinario entre los diferentes actores sociales involucrados que permitan definir objetivos globales, escalables a nivel local y nacional para el período 2022-2030, en materia de seguridad vial entendida como un derecho ciudadano.
2. Generar redes de trabajo e investigación entre sectores gubernamentales, sociedad civil, sistema educativo, salud y universidad a fin de construir planes de acción articulados y orientados a disminuir la siniestralidad y aumentar la calidad de vida.

Que los Ejes de discusión y los temas a debatir en el precitado Congreso serán los siguientes:

- I. Un nuevo modelo de espacio público. Construyendo ciudades seguras.
- II. Normativas, políticas públicas y formación ciudadana vial.
- III. Tecnologías aplicadas a la formación ciudadana vial y seguridad vial: instrumentos y experiencias.
- IV. El transporte es un derecho: construcción de ciudadanía.
- V. Necesidades de transporte y formas de movilidad. Proveer lineamientos interdisciplinarios y políticas de acción para combatir la pandemia vial.
- VI. Políticas de transporte. La presencia del Estado.
- VII. Profundizar la formación ciudadana vial en valores y actitudes.
- VIII. Hacia un respeto por el otro y el derecho a disponer de un espacio público para todos en un marco de la ética vial sin violencia.
- IX. La capacidad en la organización preventiva y de acciones pre hospitalarias, del rescatismo y la emergentología en su dimensión poblacional y comunicacional.

ES COPIA
SANCAROLINA ROSAMIA GUZMAN
Sub-Responsable
de la Oficina de Seguimiento de Copias
MINISTERIO DE EDUCACION

[Firma]

- X. La inversión como herramienta para evitar costos en salud. Los problemas de la otra pandemia.
- XI. La formación ciudadana vial en las etapas educativas. La aportación de los agentes educadores.
- XII. Seguridad, tráfico y consecuencias.
- XIII. Proyectos y planes urbanos de seguridad vial y movilidad.
- XIV. Nuevos hábitos de movilidad y ciudades conectadas, calmas e inteligentes.
- XV. Los costos viales, cuando dejan de ser solamente números.
- XVI. Gestión: acciones y articulación del estado, tercer sector y privados.
- XVII. El transporte de niños y discapacitados en vehículos. Querer es poder, soluciones que existen.

Que el precitado Congreso internacional está dirigido a estudiantes, educadores, investigadores, gestores de la educación, decisores de políticas, pedagogos, efectores de salud, organizaciones intermedias y toda persona interesada en que la educación y la seguridad vial se efectivice sin discriminaciones y en igualdad de condiciones.

Que la referenciada actividad académica se desarrollará en el Centro de Convenciones de Santiago del Estero, FORUM y acreditará a sus asistentes una carga horaria de 20 (veinte) horas cátedra entre las disertaciones y el trabajo final a realizar. Los inscriptos podrán participar en forma presencial o virtual.

Que la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en virtud del Informe elaborado por el Equipo Técnico Pedagógico, sugiere que se otorgue el Aval solicitado a la propuesta referenciada.

Que la Máxima Autoridad Ministerial estima pertinente el dictado del Instrumento Legal Correspondiente.

POR ELLO;


**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°.- Se otorga el Aval Ministerial al Congreso presentado conjuntamente por la Consultora CyT y la Universidad Nacional de Santiago del Estero denominado “Congreso Internacional para la Seguridad Vial y la Formación Ciudadana: El manejo de la pandemia, después de la pandemia”, a realizarse el día 17 de septiembre de 2022, en Modalidad Bimodal, conforme a las pautas establecidas por la Normativa vigente N° 2161-ME-2020, y a lo expuesto en los Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Se establece que la asistencia y participación de los docentes al Congreso precedentemente señalado, el cual acreditará a los asistentes una carga horaria total de 20 (veinte) horas cátedra en Modalidad Bimodal, sean consideradas como acción valorable por las Juntas de Clasificación Docente de la Provincia, conforme a la legislación vigente y previa presentación de la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Téngase por Resolución de este Ministerio, comuníquese, cúmplase y archívese.


SILVIA P. PEZZARI
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


ES COPIA
SANDRA ROBANA GUZMÁN
Sub-Responsable
de la Oficina de Brújula de Copias
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


CECILIA TRINCADO MONCHO
MINISTRA DE EDUCACIÓN